Leg. 9
Nº 1
Archivo Municipal

S[eñore]s regidores —

don fernando otreviño —
al[ons]o de ureña carrillo —
don diego de carcamo —
don h[ernan]do de galiana bermudez —
e yo el escriv[an]o funes —
el b[achille]r sebastian de arriba
suarez

mandose q[ue] los regidores e carneros de
tan registrados se registren en el libro
de esta ciu[da]d y lo mismo los que hizieren
registrando antes q[ue] entren en la ciu[da]d
de armentia al procurador sindico —

Entro el señor don h[ernan]do bermudez —
Entro el señor don juan de gamez —
Entro el señor j[ua]n de arellano
Entro el señor don h[ernan]do de [illegible]

don fernando treviño — Juan lopez [firmas]

En [la] ciudad en onze dias del mes
de noviembre de mill e quinientos y [illegible] años
se juntaron en su cabildo [illegible]
corregim[ien]to de esta [illegible] los siguientes
el d[oct]or baltazar de varrgas

S[eñore]s regidores

don f[ernan]do treviño
don diego de carcamo
don h[ernan]do de galiana
suarez de arriba

[illegible]

Diligençia que se haze en los lugares
comarcanos los corregimientos de los sres
diputados —

En otro dia el sr miguel de çuñiga

Don Fernando [illegible] — Juan [illegible]

En la çiudad en diez y seis dias
del mes de henero de [illegible] y [illegible]
años se juntaron en su ayuntamiento la çiudad
juez e regimiento della los sres

el sr doctor arebalo corregidor —
sres regidores

don Pº de trebiño —
don diego de carcamo —
el sr Juan de [illegible] — el sr Martin de arrieta
jurados el sr alº de arena

entraron los sres
Carlos de arrieta
entraron los sres don Franco de velasco
don Juan de gamez —
entro diego de valençia jurado —
entro el sr [illegible] de molina
entro [illegible] a quien
mandose a los sres diputados a quien
se les cometio el poner recaudo en los
lugares comarcanos los corregimientos que traigan razon
de lo que an hecho —
entro don Pº de gueuara —
entro Juan de alcaraz jurado

5

En [illegible] de [illegible] —
mandose juntamiento en lo [illegible] de
[illegible] ayuntamiento don [illegible] de guevara
e don diego de carcamo [illegible] e
[illegible] fernandez [illegible] joan
de [illegible]
El señor corregidor dixo que [illegible]
[illegible] vender pan [illegible]
[illegible] la libra no ganan [illegible]
[illegible] verdad que [illegible] posito
tiene [illegible] a censura [illegible]
[illegible] remediarlo por
[illegible] simon romero [illegible]
[illegible] a catorze [illegible]
[illegible] le paresce
con venderse [illegible] trigo de [illegible]
[illegible] sesenta [illegible]
[illegible] o no por
[illegible] panaderos [illegible]
maravedis la libra [illegible]
[illegible] convenga —
E luego los [illegible] mandaron se
venda el pan del posito a [illegible]
la libra [illegible] de
cinquenta [illegible] libras una fanega
[illegible] de [illegible]
[illegible]
fanegas [illegible] de cassa de
[illegible] villa
Estando se escriviendo [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible]
E [illegible] averigue el lib
[illegible] posito [illegible]
de [illegible] depositario [illegible]

Pasqual de [illegible] —
[illegible] de molina —
Pedro alvarez de Valtierra

Entraron los señores don Francisco de trevino
don Pasqual Bermudez don [illegible] de guevara
don antonio de [illegible] —

Entro el señor don Juan de Gamez —

Entro el señor don diego de carramo

[illegible] fecho por mi el scrivano de esta
la postura que los panaderos [illegible]
el señor corregidor de dar el pan [illegible]
tres libras por fanega — [illegible]
[illegible] que se an hecho
muchas diligencias y no aviendo persona
que haga postura en lo suso dicho sino ella
suso dicha la admitieron — e mandaron
que [illegible] depositar [illegible]
de cada mil fanegas [illegible]
mandado

mandose pregonar quien quisiere obligarse
a dar aceite y pescado [illegible] —

mandose pregonar que no se venda vino
nuevo por menudo en tabernas ni en
sus casas sino [illegible] cabo [illegible]
[illegible]
so las penas de las ordenanças

Entro el señor don Juan de Galiano Bermudez

mandose que [illegible] fresco se venda
a diez [illegible] la libra [illegible]
[illegible] y la manera a [illegible]
quatro [illegible] la libra [illegible] a diez
[illegible] [illegible]

8

arreaicida vna Esclauaria a se
mte ealibre ——— ——— ———
clue zree aquatrumtr ———
libraranse a simizumero Ll zree ais de
Su aiantae ãinquenta ffangee depsine
Ffesbe aiara Cuossiu acatorzeaeee
cida ——— aneca yseeu Cranel zius ———

Ffee Cudarteni ce vosd. fceneg
deno ue eenie cseeeth Zuos anorse
Zuntazin' Cnisuca Vesu audazz Cue
Ezregimz zeeee Cranzana tanda aum
Cuanze vsio t astum Cie Ceo fsi Ci
se Zuntazin Ceu Ej fem_ ce Cuzgud
Cn Doctr azebedo cuz —
Ll
ffregi dorigz
alze Cueriacarzieeu —
Cn dinigo de carramo —
Cn Cbl de Ameg —
dnBl selvaBnzeanzi da
+
Cn num Czo se dn ffi putazn dn tomari
Cae quentaie de miguee Bmu mfzamio Ci
fui alue ffo dinigo de carcamo Ecl de Ameg
Cn Azu Ref dn anz de ffe
Cn Azuel Rdn Bmu Cermudes —
Cn Azu Zumdaeguzza ur
Cn Czanga dõ de Amée dn Aeziaen Bz
an Cneguede Cadó deeu Ejeu dn

9

guardarse la orden resumiendo quan-
do antes de la ley otros a[illegible] que se
le a dado da[illegible] dado libranza de luys [illegible]
v libraronse a minguez [illegible] mrs de [illegible]
que fue tres mill e quinientos e treinta
e seis mrs por aver dado [illegible]
por menudo libranse [illegible]
libranças de rretos [illegible]
hecho

[illegible] [illegible] [illegible]

En la ciudad de [illegible] a [illegible] dias
del mes de enero de mill e quinientos e [illegible]
años se juntaron en [illegible] ciudad
[illegible] e regimiento de esta ciudad
[illegible] se juntaron e [illegible]
[illegible]

v el licenciado [illegible] corregidor
regidores.

v don [illegible] de [illegible]
v don [illegible]
v [illegible] de [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible]
[illegible]
[illegible] don diego de carranza
v mandose que los maestros vendan la cera
[illegible] que [illegible]
[illegible] no [illegible] y [illegible]

10

trayan de fuera [illegible] que quito
mas como [illegible] aqui

Libraronse a luis [illegible] quarenta mill
mrs. [illegible] avia gastado [illegible] para
[illegible] juntamos libranse el

[illegible] don diego de carcamo dixo que le parece
que [illegible] arrendamos que se deje de hazer para
la [illegible] se arrienda el
[illegible] del vino adonde [illegible]
alcavala [illegible] no se an tan
molestados [illegible] traselo
[illegible] hazer
[illegible] don [illegible] del vino

[illegible] [firma] don [illegible] [firma] Juan [illegible] [firma]

[illegible] ayuntamiento [illegible] nueve dias
del mes de noviembre de mill [illegible]
años se juntaron en [illegible] a camara
[illegible] e regimiento [illegible] a camara
[illegible] [illegible]

el licenciado [illegible] de azebedo corregidor
regidores
don [illegible] trevino
don diego de carcamo
don [illegible] [illegible]
don [illegible] [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] [illegible]
don [illegible] de guevara

11

Pregunte
Alcs.

12

13

aqueducto [illegible] sobre [illegible]

el licenciado [illegible] — don Pedro Treviño — Antonio [illegible] Calderon

En la çiudad real en catorze dias del mes de
dizienbre de mill e seisçientos y dos años se jun-
taron en su cabildo ayuntamiento segun que lo
an de costunbre a canpana tañida los señores
justiçia e regimiento desta çiudad
el señor dotor azevedo corregidor
regidores
don Pedro Treviño
don Pedro de Vargas
Juan Bap.ª Velez
Cristoval de Armas
Xuarez de Arriba
Alvar Gil — Sebastian de Arriba

En este cabildo se ordenó que atento que la
necesidad del pósito se ordena que la [illegible]
pósito tiene e [illegible] sobre si conviene quitar el pósito
[illegible] venderse el pan del pósito en una tienda
que aya e se venda en una [illegible]
[illegible] que fueren necesarios de [illegible]
[illegible] encargan a Juan Martinez de [illegible]
[illegible] del pósito [illegible]
[illegible] la necesidad [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] quien ninguna [illegible]
[illegible] que ninguna [illegible]
no venda en [illegible]
[illegible] ninguna [illegible]
[illegible] [illegible]
[illegible] vender [illegible] quien [illegible]
en la misma [illegible]

uno [illegible] del [illegible]

16

18

19

[illegible] ... [illegible]

20

21

Entró el s.r d.n [illegible] de gueuara

Entró Juan de alcaçar jurado

y el dicho s.r d.n [illegible] de [illegible] dixo que

en cumplim.to de lo que se le cometió por

esta ciudad fue juntamente conmigo

escriuano a notificar [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

las diligencias que [illegible] [illegible] autos

que [illegible] ante mí el escriuano —

E luego yo el escriuano [illegible]

los autos de [illegible] requerim.to —

Entró el s.r d.n [illegible] bermudez —

Los dichos señores mandaron [illegible] los autos

se entreguen al s.r d.n [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] negociado por

los señores diputados [illegible] alcaçar.

Los dichos señores libraron al dicho s.r don

[illegible] de [illegible] ducados [illegible] a mí el

escriuano seis cientos mrs de [illegible]

nos [illegible] en la [illegible]

[illegible] el dicho s.r Sebastian de Arriaga dixo que

como dixo es necesario pasado [illegible]

[illegible] [illegible] a la ciudad

[illegible] a negociado que le a mandado

de nuevo [illegible] le ayan

[illegible] nombre [illegible] —

E luego [illegible] visto lo suso [illegible]

[illegible] dixeron [illegible] pasado [illegible]

[illegible] Sebastian de Arriaga nombre

[illegible] a Juan [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] mandaron

[illegible] [illegible] [illegible]

Diputados les parece hazer den
y nos tuviese por el [illegible] la razon de salario
[illegible] cada dia [illegible]
[illegible] tan quien dicho se
le libran treinta mil maravedis
sobre las alcavalas —— v

El señor don Francisco de Galiana dixo que
contradize el pedir el señor don Fernan
de [illegible] de Granada porque tiene
negocio suyo propio [illegible]
[illegible] pretende [illegible]
hablo acerca de los regidores [illegible]
[illegible] ciudad a negocio suyo de lo
[illegible] ciudad [illegible]
que no corra salario

El luego [illegible] ciudad dixo el señor don
Francisco de Galiana [illegible] causa
[illegible] Granada tiene
[illegible] señor don Francisco de Galiana
[illegible] pendiente un pleito
lo que tiene [illegible] Leonardo [illegible]
[illegible] —— v

[illegible] Juan Manuel [illegible]
[illegible] de la cual [illegible]
[illegible] señor don [illegible]
[illegible] dixo
[illegible] señor don [illegible]
no tiene [illegible] el de don [illegible]
[illegible] fenecido [illegible]
[illegible]
[illegible] —— v

El señor don Diego de Carcamo dixo que
[illegible] Granada [illegible]
[illegible] el señor don [illegible]
Granada atento [illegible]

tiene negros proprios y sin forma
a la correçion de pregmatica no puede
le dar salario. Y se le da una ayu
da de costa, y dandosele a el trein
ta ducados de ayuda de costa y treze
de yr a servir esta ciudad para el
no por armas y dandola quedara los
de ella

El dicho don Alonso bermudez dixo lo juran
do el dicho don Pedro de Ulloa que
no tiene negros en el armada suyos
ni de su madre de desearse para
armas esta aparejado
El dicho Estevan de Armas dixo lo mismo
El dicho don Alonso de quevara dixo el dicho don
Pedro de Vaca esta aparejado por
tener navios en la armada a los otros
navios que no ha
diendo a ninguno suyo ni de que de dar
solo vienen a desearse para
El dicho Martin de Arriaga dixo lo mismo
El dicho don Gonzalo de quevara
El dicho don Pedro de Ulloa dixo lo
del dicho de su tiene asimismo
que no tiene de aparejado
a los negros y la armada esta
el dinero de su ... viaje e
juro ... que no tiene
negros proprios suyos en el armada
El dicho don diego de carramo dixo
que tiene el dicho de a ...
a los negros para ...
de ... dar ...

cossa alguna de lo tuo a esso
y stamenssero en Valega sines tiro
o Lasbuelta e esso an trasido
lo suo tuo y cedeo Valgo ze
Vzeo e Broi èi tal que Broi lo Vzeo
an venga o esso Vzeo e dise
Acestimun o
Razzegi Vzi dixo que aseo
e Vzi Re de Valeo amii
Roe dias que stia Valgado
e Vzeo Valdrago
en e Vzeo tiesto creder e se a tu
ri ao como persona
Tratado Rego e mandado
libran i los Vzeo libran o din
reo e Viaze i fumesso a nee
mamens Vzi e Vzi Re de
Vzeo lo suo
Vdeze e Azaru Vei Vzeneze
Vzeo. Vzi Re de
ser negu ao Vzeo e Vzi Re que
Vdeze Broi ao e Vzi Re que
de arel dinerozzeo e lo Vzeo
cozzezzeo e Veligu ao Vzi Re
Vze e Vzi Re de
Veneto de mal ema Vera Vzi
de Vzi Re e luego e pe zeu
ne de Vzi Re
Vdo Vzi Re negu ao e Vzeo e Vzi
Tado e le zen ne tu ao Vzi
li Vzaronge e de Vzi ao Vzeo e Vzi
Vneeza Vzi Vzeo e Vzi Re
li Vzaronge de e Vzi Razzegi Vzi

tercio de su salario de [illegible] al corregidor
cumplese a veynte y quatro deste mes
librançe en mayordomo y los fal-
tare en sobras de alcavalas
rio de Juan [illegible] passado e no
[illegible]

[firmas]

Librança a [illegible] mayordomo Hurtado [illegible] adrian [illegible]

En Valladolid a quatro
dias del mes de enero de mjll e quinientos e seis años los señores
se juntaron en ayuntamiento
asaber el señor corregidor don Pedro de [illegible]
don Sebastian de [illegible] de Guevara e el
de Armas [illegible] de Arriaga regidores e
libraron a [illegible] mayordomo [illegible] de Juan de
tres [illegible] ducados [illegible]
en sobras de alcavalas [illegible]
[illegible]

[firmas]

En Valladolid en diez dias del mes de
enero de mjll e quinientos e seis años se
juntaron en su cabildo e ayuntamiento los
regimiento de esta [illegible]
El señor dotor [illegible] de Vedo corregidor
regidores
don Pedro de [illegible]
don Diego de Alcaçamo
Estevan de Armas
Francisco de Molina
Sebastian de Arriaga
Juan [illegible]

26